

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



000000002

CONVERSION DE SUCRES
DOLARES DEL CAPITAL, EL
ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, EL AUMENTO DE
CAPITAL Y LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PLANTYAGUA S.A.-----

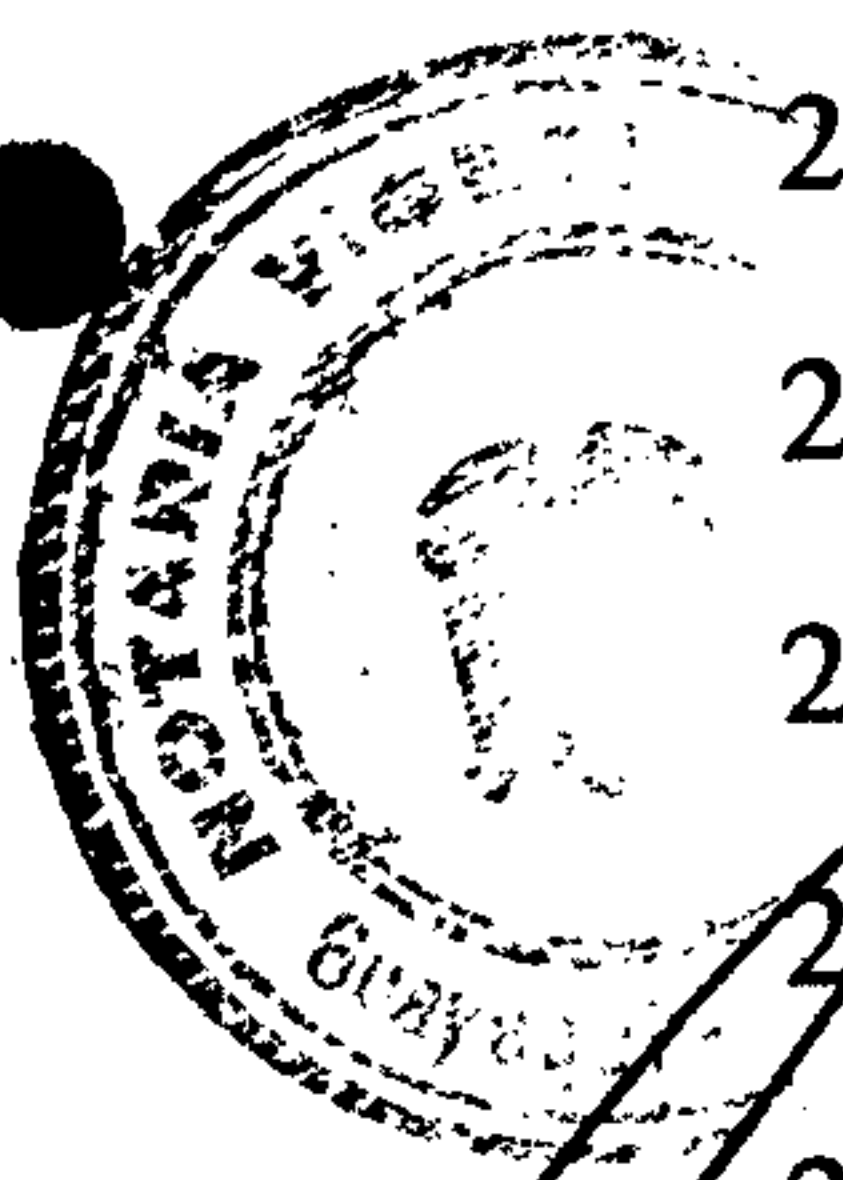
Cuantía: US\$. 2,300.00.-----

6
7
8
9
10
11

12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
13 Guayas, República del Ecuador, el día dos de julio del año
14 dos mil uno, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete,
15 Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
16 comparece el señor Doctor Carlos Muñoz Insua, casado,
17 en su calidad de Gerente y representante legal de la
18 compañía PLANTYAGUA S.A.; el compareciente
19 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
20 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.-

21 Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura, a la
22 que procede con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:-

24 MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el
25 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
26 conste la conversión de Sucres a Dólares del capital de la
27 compañía PLANTYAGUA S.A. el establecimiento de un
28 Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma de



1 *Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas y*
2 *declaraciones: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al*
3 *otorgamiento de la presente escritura el Doctor Carlos*
4 *Muñoz Insua, en su calidad de Gerente y representante legal*
5 *de la compañía PLANTYAGUA S.A., debidamente*
6 *autorizada por la junta General Extraordinaria de*
7 *Accionistas, celebrada el diez de Diciembre del dos mil.-*
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** *a) La compañía*
9 *PLANTYAGUA S.A., se constituyó mediante escritura*
10 *pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del*
11 *cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el*
12 *veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos,*
13 *la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de*
14 *Guayaquil, el veintiséis de Octubre de mil novecientos*
15 *noventa y dos, de fojas veintidós mil cien a veintidós mil*
16 *ciento nueve, con el número dos mil setecientos veintisiete*
17 *del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintiún mil*
18 *cuatrocientos veinticuatro del Repertorio. b) Mediante*
19 *escritura pública celebrada en Guayaquil, el treinta de*
20 *Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario*
21 *Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos*
22 *Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón*
23 *Guayaquil, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos*
24 *noventa y cinco, de fojas cuarenta y siete mil cuatrocientos*
25 *nueve a cuarenta y siete mil cuatrocientos quince con el*
26 *número seis mil setecientos veintiocho del Registro Mercantil*
27 *y anotado bajo el número cuarenta y cinco mil noventa y*
28 *dos del Repertorio, se aumentó el capital suscrito de la*



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 compañía PLANTYAGUA S.A. y se reformó el artículo 002000003
2 QUINTO de los Estatutos Sociales.- c) En Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de
4 Diciembre del dos mil se acordó reformar el artículo Quinto
5 del Estatuto, para que se exprese en Dólares de los Estados
6 Unidos de América todo lo relacionado con el capital
7 Suscrito y el Valor Nominal de las Acciones de la
8 Compañía, para establecer un Capital Autorizado y para
9 aumentar el Capital Suscrito. **TERCERA:**
10 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
11 Doctor Carlos Muñoz Insua, en su calidad de Gerente y
12 representante legal de la compañía PLANTYAGUA S.A., al
13 tenor de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas, celebrada el diez de diciembre del dos mil,
15 declara lo siguiente: a) Que quedan hechas las respectivas
16 conversiones del Capital Suscrito y del Valor Nominal de las
17 Acciones de la Compañía, de Sucres a Dólares de los
18 Estados Unidos de América; b) Que queda establecido un
19 Capital Autorizado de la compañía de cinco mil dólares de
20 los Estados Unidos de América. c) Que siendo el capital
21 Suscrito y Pagado de la Compañía, es de doscientos dólares
22 de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil
23 acciones ordinarias y nominativas, numeradas del uno al
24 cinco mil, inclusive, de cuatro centavos de dólar cada una,
25 queda aumentado a dos mil quinientos dólares de los
Estados Unidos de América, dividido en sesenta y dos mil
quinientas acciones nominativas y ordinarias de cuatro
centavos de dólar de los Estados Unidos de América,



1 numeradas del uno al sesenta y dos mil quinientos inclusive.
2 d) Que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos
3 Sociales de la compañía PLANTYAGUA S.A., al tenor de lo
4 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas, del diez de Diciembre del dos mil, es decir, que
6 en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO.- La compañía
7 tendrá un capital Autorizado de cinco mil dólares de los
8 Estados Unidos de América; y, un Capital Suscrito de dos
9 mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América,
10 dividido en sesenta y dos mil quinientas acciones nominativas y
11 ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados
12 Unidos de América, cada una, debidamente numeradas
13 del uno al sesenta y dos mil quinientas, inclusive. e) Que
14 declara bajo juramento que el Capital Suscrito se encuentra
15 correctamente pagado. f) Que el Gerente está debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de diez de Diciembre del dos mil para
18 celebrar ésta Escritura Pública. FINAL.- Agregue usted,
19 señor Notario, las demás formalidades necesarias para la
20 validez y perfeccionamiento de la presente escritura
21 pública.- f) Ilegible Abogado Mang Chang Peñafiel.-
22 Registro número cuatro mil seiscientos noventa y uno.-
23 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma
24 que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus
25 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida esta
26 escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al
27 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLANTYAGUA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del dos mil, a las 13h00, en el local social de la compañía PLANTYAGUA S.A., esto es, el ubicado en Carchi 601, se constituyó el Doctor Carlos Muñoz Insua, propietario de las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con derecho a 5.000 votos, y estando representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los asuntos siguientes:

1. Nombrar Presidente, Gerente y Comisarios de la Compañía.
- 2.a. Resolver que, efectuándose las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, se exprese en esta moneda todo lo relacionado con el Capital Suscrito y el Valor Nominal de las Acciones de la Compañía.
- 2.b. Resolver sobre el establecimiento de un Capital Autorizado, y el Aumento del Capital Suscrito.
- 2.c. Resolver sobre las pertinentes reformas de Estatutos como consecuencia de todo lo referido en este numeral.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria el señor Eduardo Tenette Duque, por resolución adoptada por 5.000 votos a favor, y, como Secretario el titular, Dr. Carlos Muñoz Insua, Gerente de la Compañía.

Verificado el cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente Ad-Hoc de la Junta pone a consideración de la misma, el análisis de los asuntos que la accionista ha resuelto tratar.

Por disposición de la presidencia se pasa a conocer el primer punto del día, y al respecto, por 5.000 votos a favor, se resuelve lo siguiente: Nombrar Presidente de la Compañía al señor Eduardo Tenette Duque; Gerente al señor Doctor Carlos Muñoz Insua, Comisarios al Ingeniero Comercial Elías Mora y a la Contadora Beatriz León Valencia.

El plazo de duración de cada una tales funciones será el de cinco años, contados a partir de la inscripción de sus nombramientos en el Registro Mercantil, para los dos primeros, y, para los Comisarios, de un año, desde la presente fecha. Las atribuciones de cada uno de ellos serán las establecidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Inmediatamente, con respecto al segundo punto del orden del día, hace uso de la palabra el Dr. Carlos Muñoz Insua y mociona que en los Estatutos de la Compañía se manifieste en Dólares de los Estados Unidos de América todo lo referente al Capital Suscrito y al Valor Nominal de las Acciones de la Compañía, y que, para tal efecto, se hagan las respectivas conversiones de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. Por unanimidad, esto es por cinco mil votos a favor, se aprueba dicha moción, aclarándose que se deja facultado al Gerente para que ejecute lo resuelto, y emita juntamente con el Presidente, registre y cambie las antiguas acciones en sucres por las nuevas acciones en dólares.

El Dr. Carlos Muñoz Insua mociona que es conveniente resolver el establecimiento de un Capital Autorizado de cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de Doscientos a Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

El Dr. Carlos Muñoz Insua, declara que suscribe las cincuenta y siete mil quinientas acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar por cada acción, y que, por lo tanto, queda suscrita la totalidad del aumento de capital, es decir los dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a cincuenta y siete mil quinientas nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una, todas las que se pagan en efectivo.

La moción y la declaración del Dr. Carlos Muñoz Insua es aprobada por unanimidad, esto es, por cinco mil votos a favor, resolviéndose establecer un Capital Autorizado de la compañía de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y aumentar el Capital Suscrito a dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, disponiéndose que el Gerente proceda a emitir juntamente con el Presidente las acciones correspondientes al indicado aumento de capital, esto es cincuenta y siete mil quinientas nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cinco mil uno al sesenta y dos mil quinientos, inclusive, las mismas que, habiendo sido suscritas en la forma indicada por el accionista, Dr. Carlos Muñoz Insua, quedan pagadas en efectivo.

Por cinco mil votos a favor se resuelve, además, reformar el Artículo QUINTO de los Estatutos para que en lo sucesivo el mismo diga:

"ARTICULO QUINTO.- La Compañía tendrá un Capital Autorizado de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; y, un Capital Suscrito de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en sesenta y dos mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, debidamente numeradas del uno al sesenta y dos mil quinientos, inclusive.- Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

Se faculta al Gerente para que proceda a implementar la indicada reforma de Estatutos en legal forma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la elaboración del acta respectiva.

Se reinstala sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, y tras esto, la misma es aprobada por unanimidad, es decir, por 5.000 votos a favor, y para constancia firman los comparecientes.- Firman: Carlos Muñoz Insua, Eduardo Tenette Duque.-

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

GERENTE

Dr. Carlos Muñoz Insua

Guayaquil, 10 de diciembre del 2000

000000005

Señor Doctor
Carlos Muñoz Insua
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PLANTYAGUA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo a usted **Gerente de la Compañía**, por el lapso de **cinco años**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted le corresponde ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial, según consta en los estatutos sociales de la Compañía, en el artículo décimo tercero.

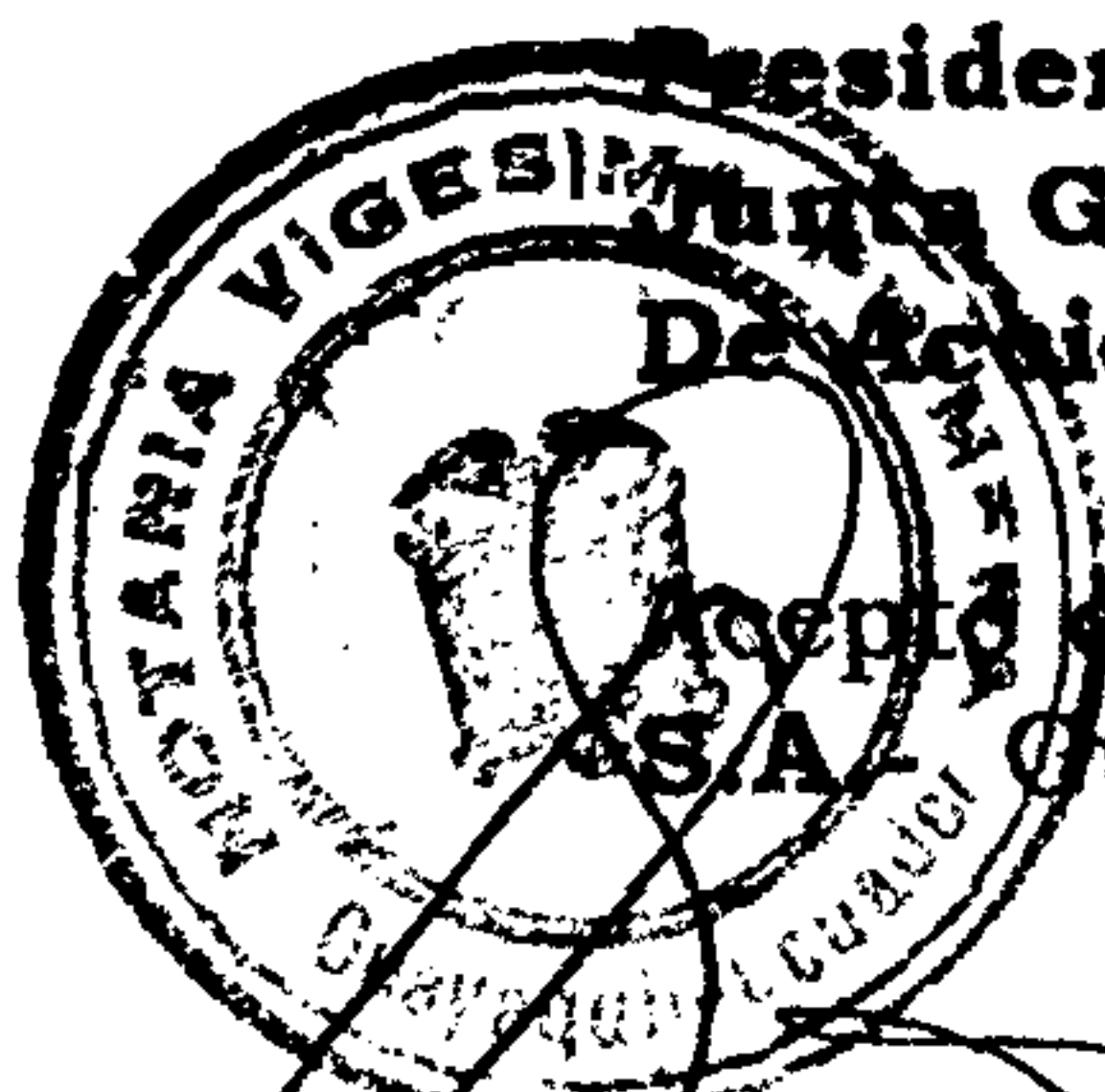
La compañía **PLANTYAGUA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de Septiembre de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil, el 26 de Octubre de 1992.

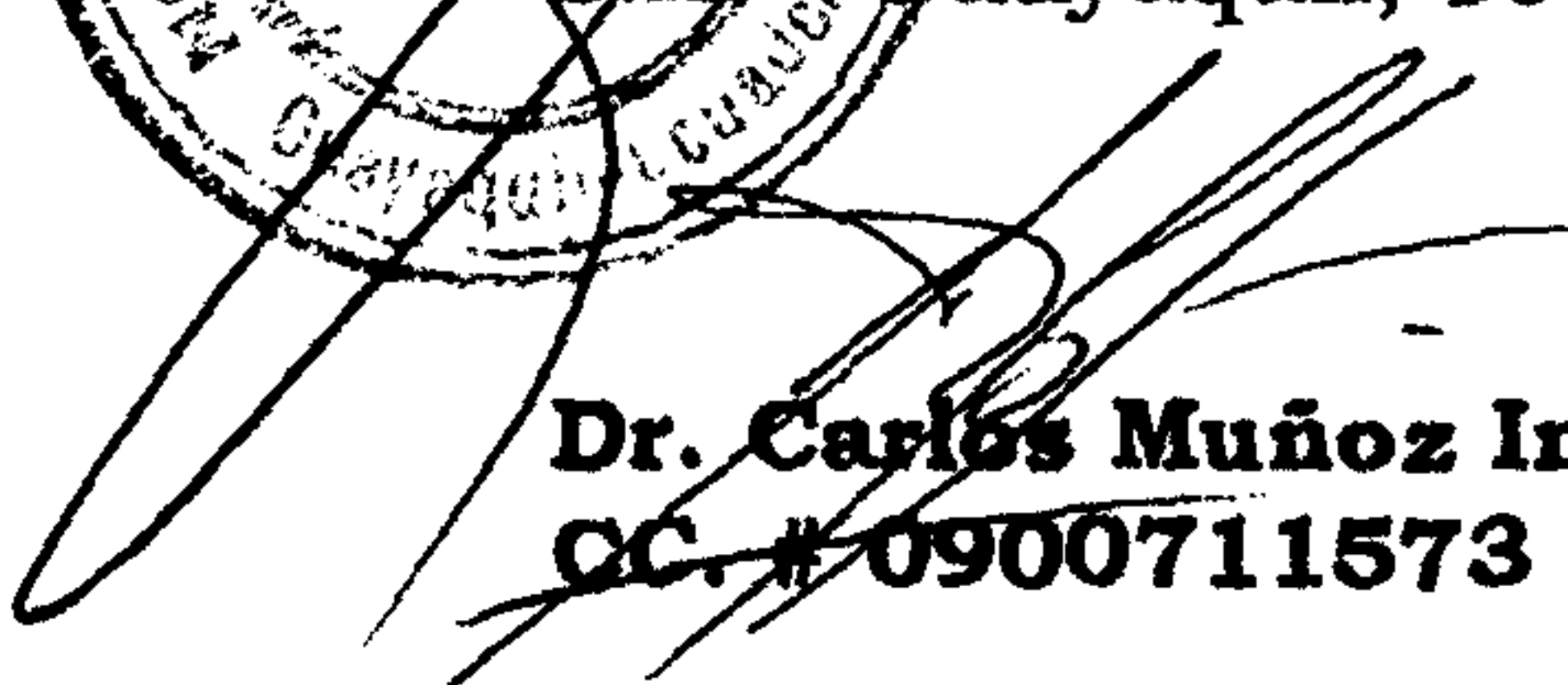
Su nombramiento anterior quedó inscrito el 24 de septiembre de 1993, folio 30.842, Registro Mercantil NO. 12.602, Repertorio No. 23.259.

Atentamente,


Eduardo Tenette Duque
C.I. # 0915299325

**Presidente Ad-Hoc de la
Junta General Extraordinaria
De Accionistas**


Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía **PLANTYAGUA S.A.** Guayaquil, 10 de Diciembre del 2000.


Dr. Carlos Muñoz Insua
CC. # 0900711573

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de

Gerente

Folio(s) *70.809*

Registro Mercantil No.

16.411

Repertorio No. *22.264*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, *29 de Junio del 2.001.*

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ *8,45*

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1

ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy

2

fe.-

3

4

5

6

7

Dr. Carlos Muñoz Insua

8

Ced. U. No. 0900711573

9

Cert. de Vot. No. 0466-279

10

PLANTYAGUA S.A.

11

R.U.C.No. 0991247033001

12

13

EL NOTARIO

14

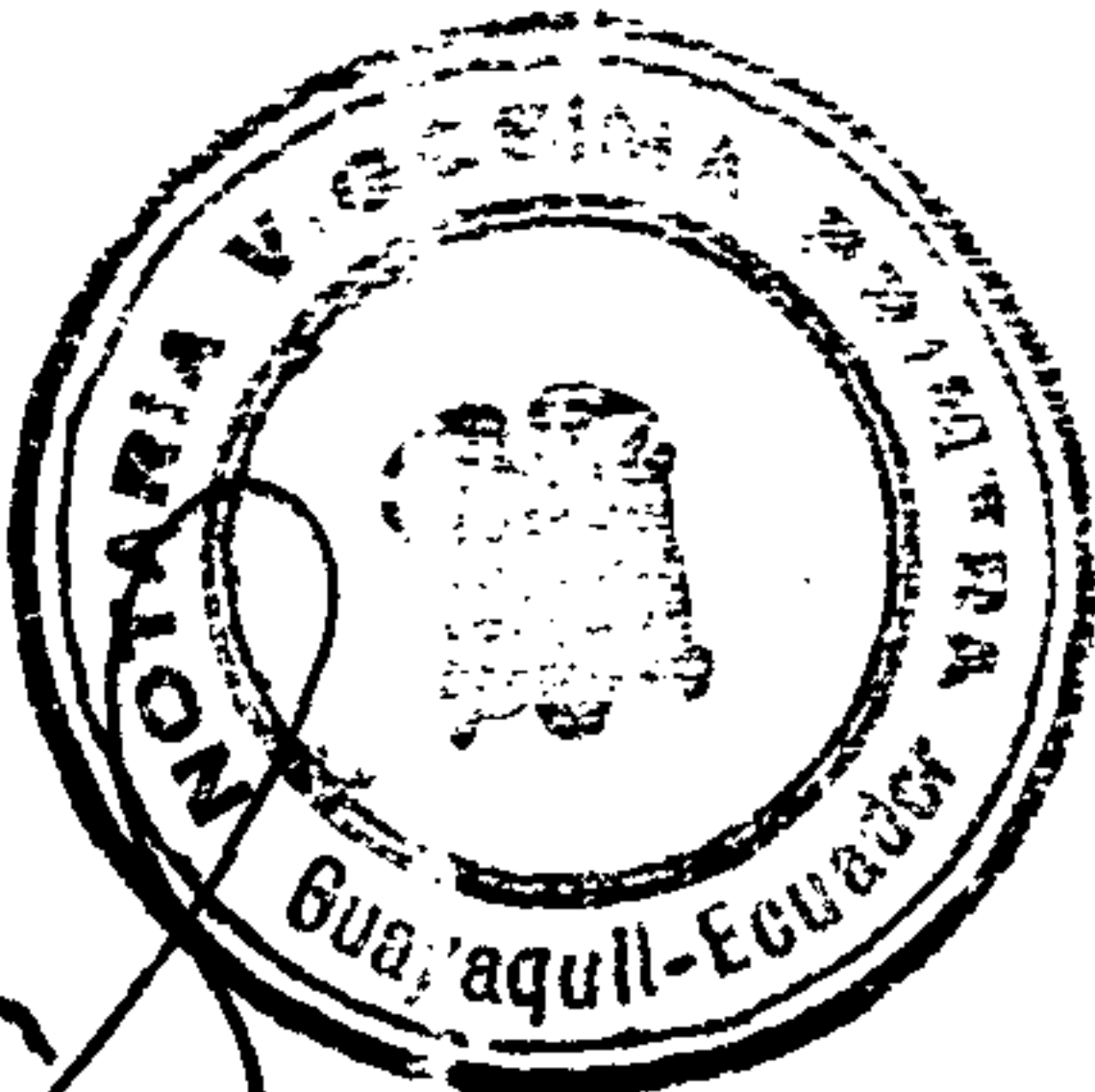
15

16

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

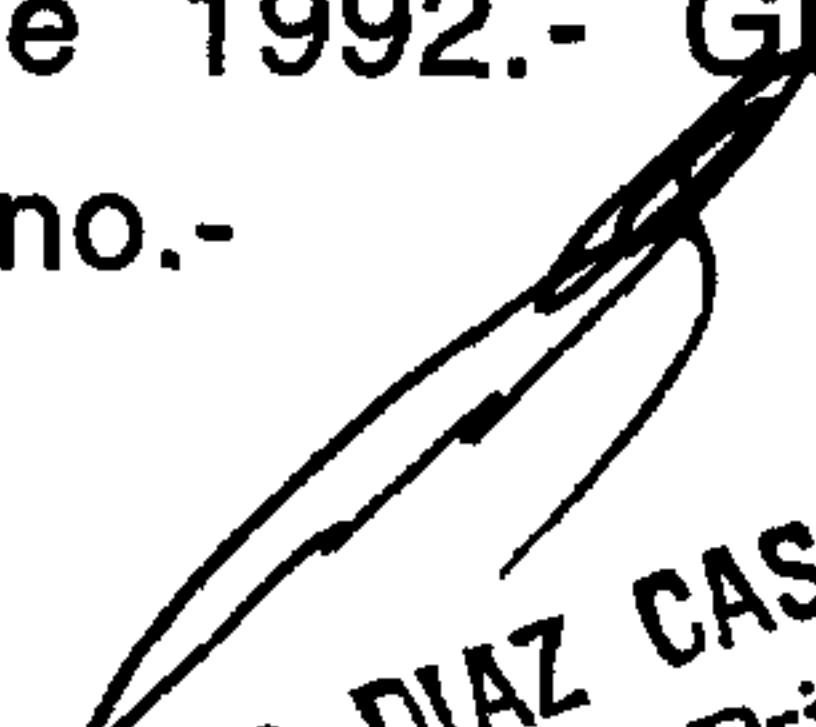
17

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008743, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de septiembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLANTYAGUA S.A., otorgada ante mí, el 2 de Julio de 2001; y se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía PLANTYAGUA S.A, otorgada ante mí, el 24 de Septiembre de 1992.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre del dos mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUET
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0008743, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **PLANTYAGUA S.A.**, de fojas **28.185 a 28.195** número **4.016** del Registro Industrial y anotada bajo el número **36.932** del Repertorio.-*
2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- *3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.-* *Guayaquil, diecinueve de Octubre del dos mil uno.-*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 44868
LEGAL: VIRIGINIA BURGOS
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTO: MONICA ALCILAUAVAR
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *llg.*

